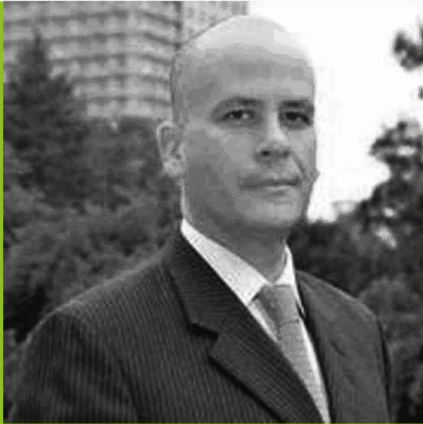




¿ESTAMOS PREPARADOS PARA SU CUMPLIMIENTO?

MARCIAL DÍAZ IBARRA

Ha comenzado la recta final para que los regulados que están sujetos al cumplimiento de la **Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos (PPAMP)**¹, la cual es algo novedoso, más no nuevo toda vez que fue en **septiembre 2017** cuando la SENER la publicó, pero el próximo 15 de diciembre se convierte en la última etapa del esquema de flexibilización del mercado de combustibles, así como, la piedra angular en la estrategia de seguridad energética del país.

Principal objetivo

Evitar cualquier tipo de contingencias en algún caso de emergencia y estar asegurado el suministro de combustible en el país, es decir que México esté preparado en caso de emergencia nacional y otorgar protección energética al país con el suministro de combustible.

Evitar cualquier tipo de contingencias en algún caso de emergencia y estar asegurado el suministro de combustible en el país, es decir que México esté preparado en caso de emergencia nacional y otorgar protección energética al país con el suministro de combustible.

¿Qué regulado está obligado?

Los permisionarios dedicados a las actividades de distribución y comercialización de petrolíferos, que realicen ventas dentro del territorio nacional, ya sea con producto nacional o importado, tendrán la obligación de contar con un volumen de almacenamiento mínimo.

¿Qué deben garantizar?

Deberán de tener en almacenamiento, es decir un stock de 5 días de sus ven-

1. Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos, documento emitido por la secretaría de energía, Gobierno Federal, 2017. <https://www.gob.mx/sener/documentos/diagnostico-de-la-industria-de-petroliferos?idiom=es>

tas registradas al año anterior, y consecuentemente irá aumentando gradualmente conforme pasen los años (figura 1).

Es importante mencionar que este stock no podrá ser sujeto al comercio, lo cual quiere decir que la obligación en tener combustible almacenado es para que, si se llegase a presentar alguna situación de emergencia, sea liberado, de lo contrario, debe de permanecer en almacenamiento.

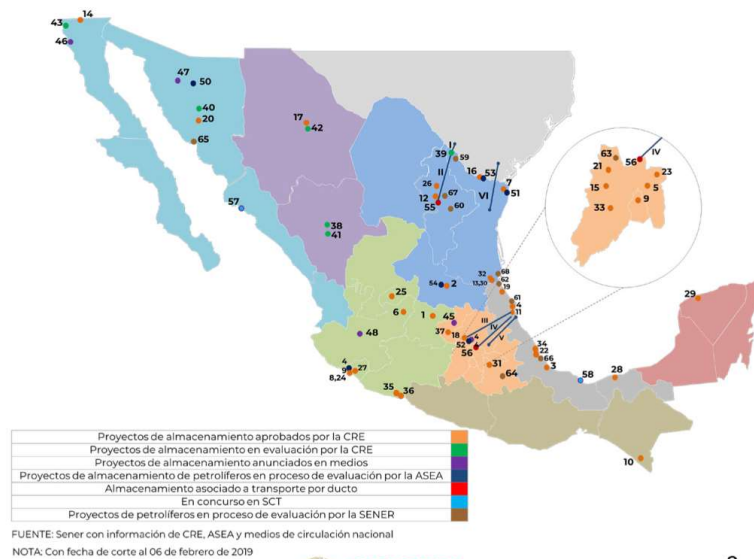
Obligación de inventario mínimo nacional Número de días

Inventario mínimo	Inventario mínimo	Promedio trimestral	Inventario mínimo	Promedio trimestral
2020	2022	2022	2025	2025
5	8	9	11	13

Fuente: Sener

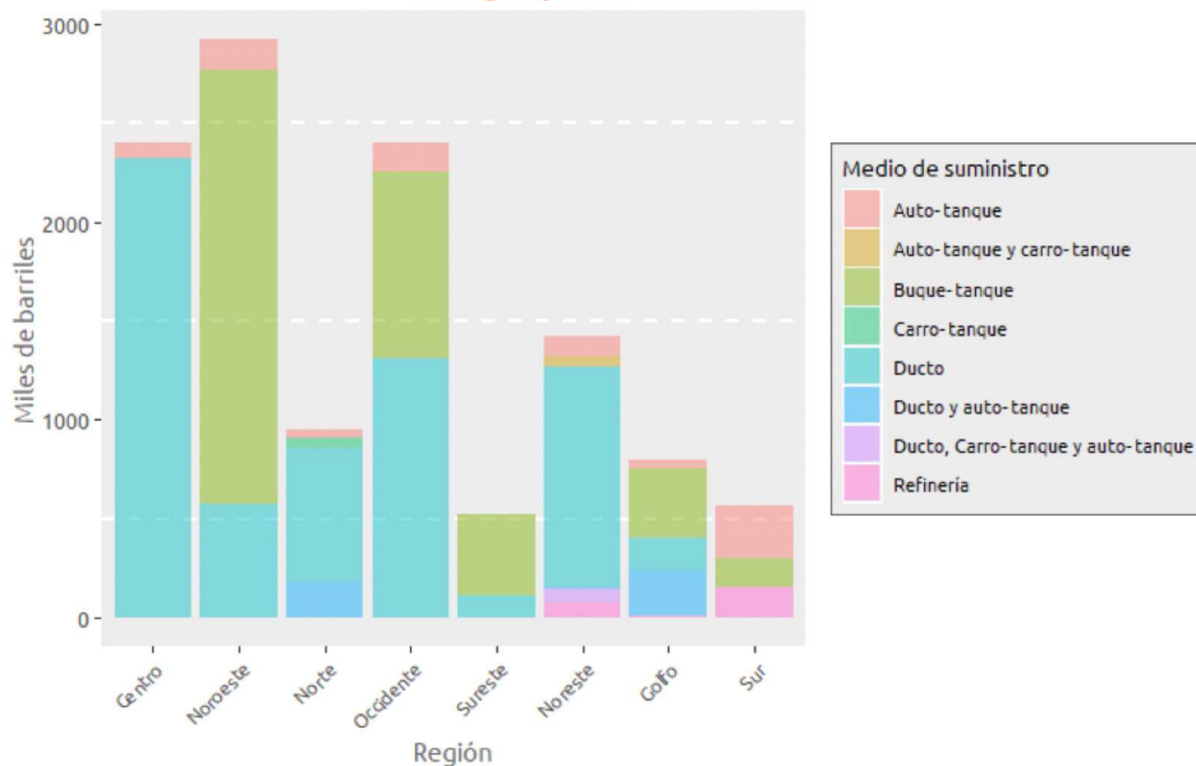
La seguridad energética sólo se va poder obtener al involucrar a la iniciativa privada, pero esto no se logra por decreto, si bien ya existen algunas opciones distintas a las terminales de almacenamiento y reparto de Pemex, aún son pocas y las que están en la ejecución del proyecto, están lejos de poder ser parte de esta estrategia que inicia en menos de 120 días.

Mapa de nuevos proyectos de infraestructura de almacenamiento y transporte por ducto de petrolíferos



Al ser una Política Pública, todos están obligados a cumplirla y se puede de hacer de dos vías, con capacidad propia, mediante un permiso de almacenamiento o bien adquiriendo derechos financieros, mejor conocidos como *tickets*, los cuales significan que aquellos que no cuenten con almacenamiento propio, podrán almacenar combustible en otras plantas, dando una ventana de oportunidad a la inversión de apertura a una nueva unidad de negocio, la de construcción y administración de plantas de almacenamiento para *tickets*.

Almacenamiento y transporte de petrolíferos Por región y medio de suministro



Elaborado por el CIEP con información de la Secretaría de Energía.

¿A qué se debe estar atento?

Su desconocimiento no exime de su cumplimiento y el que se de una prórroga a la misma, se ve complicado toda vez que los tiempos están muy justos para lograrlo,

por lo que los permisionarios deberán de registrar sus 5 días de inventario para el 15 de diciembre de este año.

Por lo anterior es importante alinear la estrategia del modelo de negocio a lo que establece el Acuerdo que modifica al diverso por el que se emite la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2018 (el Acuerdo) y mediante el cual, entre otros criterios; se estableció lo siguiente:

5.3 Obligaciones de almacenamiento mínimo de petrolíferos y regionalización para efectos del reporte de información *[...]*

Para aquellas empresas comercializadoras y distribuidoras de petrolíferos que demuestren haber firmado sus contratos de almacenamiento a más tardar durante el primer semestre de 2019, y que por razones fuera del control de estas empresas y de los almacenistas, la terminal de almacenamiento entre en operación en una fecha posterior al 1 de enero de 2020 pero antes del 31 de diciembre del 2021, la obligación de almacenamiento mínimo iniciará a partir de la fecha de entrada en operación de la terminal, con 5 días de ventas como obligación para el 2020 y 6 días para 2021, a efectos de mantener la proporcionalidad mostrada en la tabla de "Obligación de Almacenamiento Mínimo Nacional" del numeral 5.3 del presente ordenamiento.[...]

Después de este breve resumen se puede advertir que estamos ante un tema relevante para la seguridad energética de México que tiene que ver con el desarrollo de la infraestructura nacional en donde hace falta conocer como esta administración atenderá algunas inquietudes que existen : **¿Habrá incentivos para la inversión?, ¿Cómo funciona el mercado de los tickets?, ¿Se va incrementar el costo del combustible, al cumplir con esta política?**

Existen muchas incógnitas, las cuales se irán despejando en el transcurso de las próximas semanas.

NUMERALIA

- En dos décadas la capacidad de almacenamiento de petrolíferos creció **0.4%**, mientras que la demanda de combustibles aumentó **42.3%**.
- Ejemplos de petrolíferos son las gasolinas (88 y 92 octanos), el diésel, la turbosina y el gas licuado de petróleo, entre otros.
- **85%** de los petrolíferos se destina al sector transporte.
- México esta dentro de los **cinco mercados más grandes** de combustibles.
- Pemex tiene una capacidad operativa de **11 millones 971 mil 619 barriles**.
- **76%** de la capacidad es transportada por ductos.

